

NÚMERO: (2.341)

Copia certificada

CONTRATO DE ACLARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."

CUANTIA: USD1'125.860,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy,
Miércoles, dos de septiembre del año dos mil nueve, ante mi

Abogado RAÚL GONZÁLEZ MELGAR, Notario Público

Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, la
Señora Rosa Victoria Serrano Castells, por los derechos que en
su calidad de Gerente General, representa a la compañía

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y

FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", conforme lo

estipulan los estatutos de la Compañía, y asimismo acreditado
con la copia certificada del nombramiento que se adjunta
como documento habilitante de esta escritura pública. La
otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, Aclaración de Denominación y Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento y Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.-COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública.-

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).- La compañía,

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y (505)

FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", se constituyó

bajo la denominación Del Monte del Ecuador C.A., mediante

escritura pública del diecinueve de enero de mil novecientos

sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón

Quito. Dicha constitución se aprobó mediante resolución

número, trescientos sesenta y siete y se inscribió en el Registro

Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil

novecientos sesenta y seis y en el Registro Mercantil del

cantón Manta, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos

sesenta y seis.- B).- Mediante Escritura Pública del veinte y

cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, Del Monte

del Ecuador C.A., cambió su denominación a SOCIEDAD

ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS

MANTA "SEAFMAN C.A.", escritura que fue aprobada

mediante resolución número seis mil seiscientos cincuenta y

uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta

y siete y en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte y

dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.- C).-



Posteriormente, mediante escritura pública del primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, y que fue aprobada mediante resolución número noventa y cuatro punto uno, punto uno, punto uno, tres mil seiscientos dos, de fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. D)

Consecuentemente, mediante escritura del catorce de diciembre del año dos mil uno, la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, reformó sus estatutos y realizó la conversión de su capital, en un monto total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, aprobada mediante resolución de la Intendencia de compañías numero cero dos punto p punto dic, numeral cero cero cero cinco nueve, de

fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil dos e inscrita (trn))

en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de julio del

año dos mil dos, bajo el número cuatrocientos treinta y cinco y

anotado en el repertorio general con el número seiscientos

sesenta y cuatro. E) Asimismo, mediante escritura pública

celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el cinco de

diciembre del año dos mil tres, la Compañía **SOCIEDAD**

ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS

MANTA "SEAFMAN C.A.", reformó sus estatutos y

aumentó su capital en la suma de quinientos once mil treinta

y nueve dólares de los Estados Unidos de América, para que

así quede fijado en un total de ochocientos treinta y un mil treinta

y nueve dólares de los Estados Unidos de América, aprobado

mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de

Portoviejo, bajo el número cero dos punto p punto dic punto ero

cero cuatro siete dos, de fecha veinte y tres de diciembre del año

dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el

treinta de diciembre del año dos tres, bajo el número setecientos

cincuenta y siete y anotado en el Repertorio General con el

número mil quinientos noventa y nueve.- F.-)

Consecuentemente, la Compañía, **SOCIEDAD**



ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA

“SEAFMAN C.A.”, reformó sus estatutos, mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, bajo el número cero cuatro punto p punto dic punto cero cero dos tres tres, de fecha veintiséis de abril del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, bajo el número doscientos setenta cinco, y anotado en el Repertorio General bajo el número seiscientos noventa y siete. G.)

Asimismo, la Compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA “SEAFMAN C.A.”**, reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el cinco de junio del año dos mil seis, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, bajo el número cero seis punto p punto dic punto cero cero cero cero seiscientos treinta y cinco, de fecha seis de diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, el veintiocho de diciembre

del año dos mil seis, bajo el número ochocientos setenta y *(cuatro)*

siete y anotada en el Repertorio General con el número tres

mil ciento cincuenta y dos. **H.)** Posteriormente, la Compañía

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y

FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", reformó sus

estatutos y aumentó su capital en la suma de un millón

cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica, tal como se desprende de la

escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón

Manta, el nueve de octubre del año dos mil siete, aprobada

mediante resolución de la Intendencia de Compañías de

Portoviejo, bajo el número cero siete punto dic punto cero

cero cero cero setecientos ochenta y uno, de fecha veintisiete

de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro

Mercantil de la ciudad de Manta, el veintiocho de diciembre

del año dos mil siete, bajo el número novecientos setenta y

nueve y anotada en el Repertorio General con el número dos

mil ochocientos treinta y cuatro. **I.)** Asimismo, la Compañía

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y

FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", reformó sus



estatutos y aumentó su capital en la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el catorce de julio del año dos mil ocho, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, bajo el número cero ocho p punto dic punto cero quinientos cuarenta y siete, de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, el trece de octubre de dos mil ocho, bajo el número novecientos setenta y nueve y anotada en el Repertorio General con el número dos mil ochocientos treinta y cuatro. J.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintidós de junio del año dos mil nueve, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó lo siguiente: a) La aclaración y actualización de la denominación, en virtud de que existen ciertas confusiones en algunas entidades, respecto de la denominación de la Compañía, esto es, en el Registro

Mercantil y Superintendencia de Compañías, donde se ha
registrado la denominación **SEAFMAN SOCIEDAD**

ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS

MANTA C.A., más no como consta en la última Reforma de

Estatutos de la Compañía, celebrada en la Notaría Tercera del

cantón Manta, el doce de abril del dos mil cuatro, aprobada

por la Intendencia de Compañías bajo la resolución número

04.P.DIC.00233 de fecha veintiséis de abril del año dos mil

cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo

de dos mil cuatro, esto es, **SOCIEDAD ECUATORIANA DE**

ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN

C.A."; y, **b.)** El Aumento de Capital de la Compañía y su

consiguiente reforma de estatutos, dicho aumento se lo hará

por la suma de un millón ciento veinticinco mil ochocientos

sesenta dólares de los Estados Unidos de

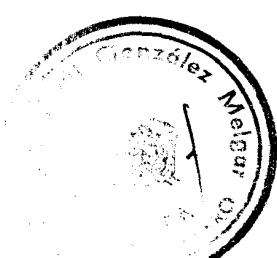
América(USD1'125.860,00), para que así quede fijado en un

monto total de seis millones doscientos cincuenta y dos mil

trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos

de América(US\$6'252.359,00), incremento de capital que se lo

hará mediante la capitalización de utilidades del año dos mil

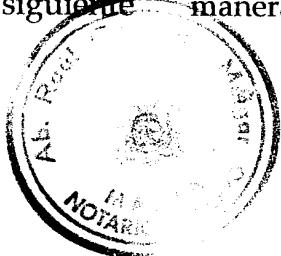


ocho, los mismos que se encuentran registrados en la cuenta "Utilidades Acumuladas", según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: ACLARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN:** En base a los antecedentes antes expuestos, la otorgante, Señora Rosa Victoria Serrano Castells, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."** de acuerdo como se desprenden de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública, manifiesta que tiene a bien aclarar y actualizar la denominación de la Compañía, que consta en la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía celebrada en la Notaría Cuarta el doce de abril del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, la misma que deberá ser **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**.- **CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL.**- Asimismo, se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la

(página)

suma de un millón ciento veinticinco mil ochocientos sesenta
dólares de los Estados Unidos de América (USD1'125.860,00),
para que así quede fijado en un monto total de
(US\$6'252.359,00) seis millones doscientos cincuenta y dos mil
trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos
de América, dividido en seis millones doscientas cincuenta y
dos mil trescientas cincuenta y nueve acciones de un dólar
cada una. El capital materia del presente aumento es el
resultado de la capitalización de utilidades del año dos mil
ochos, el mismo que se encuentra contabilizado en la cuenta
"Utilidades Acumuladas"; y de acuerdo como se ha resuelto y
aprobado en la respectiva Junta General Ordinaria y Universal de
Accionistas de fecha veintinueve de abril del dos mil nueve y que
se instrumenta en el Acta de Junta Extraordinaria de fecha
veintidós de junio del año dos mil nueve, cuyas actas forman parte
consustancial del presente instrumento público.- **QUINTO:**

ACTUALIZACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Por todo lo
anterior, se procede a actualizar y reformar los estatutos sociales de
la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y**
FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", de la
siguiente manera: **A.) "ARTÍCULO PRIMERO.**-



NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- La compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige en el presente estatuto, en el que se le designará simplemente como **"La Compañía."**; y, **B.) El Artículo Séptimo dirá: Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de (US\$6'252.359,00) seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve acciones de un dólar (US\$1,00) cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta la seis millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve acciones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por las Accionistas, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES	%
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	\$5'126.497,00	\$ 1'125.860,00	\$1'125.860,00	\$6'252.357,00	6'252.357	99.999968%
TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.	\$ 2,00	-----	-----	\$ 2,00	2	0.00032%
TOTAL	\$5'126.499,00	\$ 1'125.860,00	\$ 1'125.860,00	\$6'252.359,00	6'252.359	100%

(sust)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS
Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.".
REUNIDA EL 22 DE JUNIO DEL 2009**

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.**", en el local en donde funcionan sus oficinas, situada en el sector de Los Esteros, presidida por la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, en calidad de Gerente General de la Compañía, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Doctor Roberto Moreno Di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. ACCIONES	PORCENTAJE %
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	\$5'126.497,00	5'126.497	99.99996%
TRIMARINE INTERNATIONAL	\$ 2,00	2	0.00004%
TOTAL	\$5'126.499,00	5'126.499	100%

El Secretario, procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y representadas las Accionistas **SEAFMAN HOLDINGS S.A. y TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.** por el Doctor Roberto Moreno Di Donato.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse los siguientes puntos del Orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre aclarar y actualizar la denominación de la Compañía.**
 2. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**
- 1.- Conocer y resolver sobre aclarar y actualizar la denominación de la Compañía.**

Hace uso de la palabra la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, quien sugiere a los Accionistas, en virtud que existen ciertas confusiones en algunas entidades, respecto de la denominación de la Compañía, esto es, en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, donde se ha registrado la denominación **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.**, más no como consta en la última Reforma de Estatutos de la



Compañía, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 12 de abril del 2004, aprobada por la Intendencia de Compañías bajo la resolución número 04.P.DIC.00233 de fecha 26 de abril de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de mayo de 2004, esto es, **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**.

Esta Junta una vez analizada la moción antes expuesta, y luego de haber sido aprobada en forma unánime por las Accionistas, a través de su representante, se autoriza proceder aclarar y actualizar la denominación de la Compañía, la misma que será **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, y que deberá ser registrada en cada una de las dependencias que se requieran.

Por tal razón, se aprueba la aclaración y actualización del contrato social de la compañía en el Artículo Primero de la siguiente manera: El Artículo Primero, seguirá diciendo: "**ARTÍCULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- La compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A." es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, que se rige en el presente estatuto, en el que se le designará simplemente como "La Compañía.".-**"

2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Hace uso de la palabra la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, quien manifiesta que es necesario incrementar el capital de la compañía para fortalecer el patrimonio, por lo que propone realizar un aumento de capital por la suma de **US\$1'125.860,00 (Un millón ciento veinticinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, a través de la capitalización de utilidades del año 2008, valor que actualmente se encuentran registrados en las Cuentas "Utilidades Acumuladas".

Esta Junta una vez analizada la moción que antecede, y, luego de recibir de los Accionistas su voluntad de intervenir en el aumento señalado, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar el aumento de capital en la suma de **US\$1'125.860,00 (Un millón ciento veinticinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, a fin de que su capital social quede fijado en un monto total de **US\$6'252.359,00 (seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América)**. Asimismo, la Accionista **TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.**, renuncia a su derecho de atribución para participar en el presente aumento de capital, que se realizará a través de la capitalización de las utilidades del año 2008, las mismas que serán capitalizadas a favor de **SEAFMAN HOLDINGS S.A.**, con quien han negociado las utilidades que les correspondía en este aumento.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la capitalización de las utilidades del año 2008, que actualmente se encuentran registrados en la cuenta "Utilidades Acumuladas".



- (selva)
- Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.
 - Aprobar la reforma del contrato social de la compañía de la siguiente manera: El Artículo Séptimo dirá "**Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$6'252.359,00), dividido en seis millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve (6'252.359) acciones de un dólar (US\$1,00) cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta la seis millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve, inclusive."

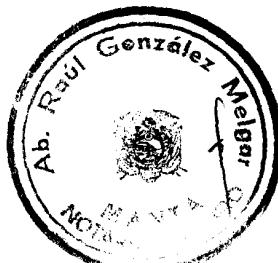
El Señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el representante de las accionistas que representan el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.- Fdo.) Sra. Rosa Victoria Serrano Castells, **PRESIDENTA DE LA JUNTA**, Fdo.) Dr. Roberto Moreno di Donato, representante de **TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.**, Fdo.) Dr. Roberto Moreno di Donato, representante de **SEAFMAN HOLDINGS S.A.**, Fdo.) Dr. Roberto Moreno di Donato, **SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Junio 22 de 2009



Dr. Roberto Moreno di Donato
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



(nueve)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.".
REUNIDA EL 29 DE ABRIL DEL 2009.**

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", en el local en donde funcionan sus oficinas, situada en el sector de Los Esteros, presidida por la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, en calidad de Gerente General de la Compañía, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Doctor Roberto Moreno Di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. ACCIONES	PORCENTAJE %
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	\$5.126.497,00	5.126.497	99.99996%
TRI MARINE INTERNATIONAL	\$ 2,00	2	0.00004%
TOTAL	\$5'126.499,00	5'126.499	100%

El Secretario, procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y representadas las Accionistas **SEAFMAN HOLDINGS S.A.**, y, **TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.** por el Doctor Roberto Moreno Di Donato.

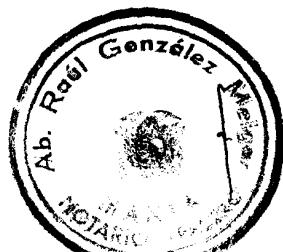
La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse los puntos del Orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.**
4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2008.**
5. **DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.**
6. **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

Actúa como Presidenta de esta Junta, la Señora Rosa Victoria Serrano Castells y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Dr. Roberto Moreno di Donato.

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL, COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.**

Por Secretaría, se procede a dar lectura a los informes de Gerente General y Comisario, luego de un intercambio de opiniones de los presentes, la Junta General resuelve aprobar por unanimidad los informes de Presidente y Comisario del ejercicio 2008.



2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

El Secretario de la Junta, pone a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico, correspondiente al año 2008, documentos que son aprobados por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

Toma la palabra la Presidenta e indica que toda vez que los resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2008, generan utilidades que suman **US\$3,926,686.64 (Tres millones novecientos veinte y seis mil seiscientos ochenta y seis 64/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, de los cuales el 15% corresponde a la participación de los trabajadores, es decir, **US\$589,003 (Quinientos ochenta y nueve mil tres 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, dejando una utilidad antes de impuestos y luego de un valor neto en partidas conciliatorias tributarias de **US\$2,787,427.91 (Dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte y siete 91/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** y considerando la sugerencia de la administración de capitalizar una parte de las utilidades del año \$1,125,860.60, sobre la que calculamos que el 15% corresponde al impuesto a la renta anual, y sobre la diferencia de utilidades no capitalizable por US\$1,661,567.31 sobre la que calculamos que el 25% corresponde al impuesto a la renta anual, representando un gran total de Impuesto a la Renta en **US\$584,270.92 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta 92/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, lo que da una utilidad neta de **US\$2,203,156.99 (Dos millones doscientos tres mil ciento cincuenta y seis 99/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**; de esta utilidad neta indicada, el valor correspondiente al 10% por **\$220,315.69 (Doscientos veinte mil trescientos quince 69/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** corresponde a aporte para Reserva Legal.

Luego de las deliberaciones correspondientes, esta Junta por unanimidad aprueba los montos arriba indicados.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2008.

Igualmente toma la palabra la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, sugiriendo la capitalización conforme a lo establecido en la ley vigente, del límite máximo de reinversión sobre las utilidades tributarias del año 2008, esto es, **US\$1'125.860,60 (Un millón ciento veinticinco mil ochocientos sesenta 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, sobre el cual se calcularía el 15% de impuesto a la renta anual, quedando la diferencia de utilidades tributarias, esto es **US\$168,879.09 (Ciento sesenta y ocho ochocientos setenta y nueve 09/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** monto parcial del gran total, arriba indicado en **US\$584,270.92 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta 92/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, para el pago del Impuesto a la Renta.

Analizada la propuesta de la Señora Rosa Victoria Serrano Castells, esta sesión decide autorizar la capitalización del límite de reinversión de las utilidades del año 2008 por el

monento arriba indicado, esto es, **US\$ US\$1'125.860,00 (Un millón ciento veinticinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, valor incluido en la Cuenta “Utilidades Acumuladas”. p^{er}

5. DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General de Accionistas, deciden y resuelven por unanimidad designar como Comisario para el año 2009 a la Ingeniera Nancy Villafuerte Tumbaco.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve aprobar las funciones de Auditoría Externa de la Compañía las realice la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS**, de ajustarse al presupuesto e intereses de **SEAFMAN C.A.**, quienes desempeñarán sus funciones por el lapso de un año.

El Señor Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el representante de las accionistas que representan el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.- Fdo.) Sra. Victoria Serrano Castells, **PRESIDENTA DE LA JUNTA**, Fdo.) Dr. Roberto Moreno di Donato, representante de **TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.**, Fdo.) Dr. Roberto Moreno di Donato, representante de **SEAFMAN HOLDINGS S.A.**, Fdo.) Dr. Roberto Moreno di Donato, **SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Abril 29 de 2009



Dr. Roberto Moreno di Donato
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



(onle)

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA

"SEAPMAN C.A."

Manta, Mayo 05, 2008

Señora

ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLO

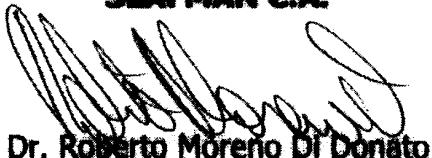
En su despacho

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORÍFICOS MANTA SEAPMAN C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, reelegió a usted como **Gerente General** de la Compañía, para un período de **DOS** años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes constantes en la Reforma Integral de Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública celebrada ante la Tercera del cantón Manta, el 12 abril del 2004, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Mayo del 2004, bajo el número 275 y anotada en el Repertorio número 697.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,
SEAPMAN C.A.


Dr. Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Mayo 05 de 2008.
Declaro que soy nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090388118-3, Dirección: Calle 124, Avda. 102, Los Esteros, Manta - Ecuador, teléfono 2629-950

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECT

Registro No. 381
Reportero No. 1107

Mayo 21 del 2008


Rosa Victoria Serrano Castello
Alcda. Rocío Alarcón Cevallo
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



SEXTO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:

Para los efectos legales, la compareciente, Señora Rosa (Dra.)

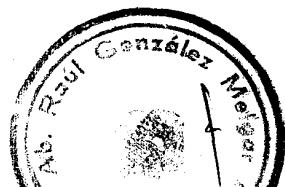
Victoria Serrano Castells, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la

compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE**

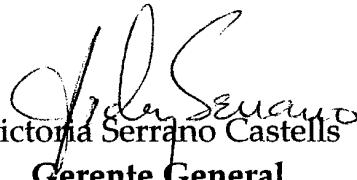
ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA

"SEAFMAN C.A.", actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo resuelto en las Actas de Junta General Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas que como documentos habilitantes se han acompañado para que sean incorporadas a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal este instrumento. Minuta firmada por el Doctor Roberto Moreno di Donato,



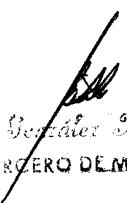
Matrícula Número cuatro mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido integro, la misma que junto que con sus documentos habilitantes que sea elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mi El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy fé.


Victoria Serrano Castells
Gerente General
"SEAFMAN C.A."


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Meléndez
NOTARIO TERCERO DEMANIA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal que mediante Resolución No. SC. DJC.P.09.0577, dada por el Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, de la Superintendencia de Compañías, el nueve de noviembre del dos mil nueve, se aprueba el Contrato de Aclaración y Actualización de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA SEAFMAN CA, con domicilio en la ciudad de Manta en los términos constantes en la escritura que precede, y dando cumpliendo con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO de dicha resolución tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la referida compañía, celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo



Quito, a 23 de Noviembre del 2.009

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONTRATO DE
ACLARACION Y ACTUALIZACION DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA SEAFMAN C. A. ",
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL
NUMERO UN MIL SETENTA Y CINCO (1.075) Y
ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO DOS MIL SESENTA Y TRES (2.063) EN ESTA
FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA
RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000577 DE FECHA : NUEVE
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL
B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI
MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DEL VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL REGISTRO
MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CONTRATO DE
ACLARACION Y ACTUALIZACION DE DENOMINACION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA MENCIONADA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL
EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA DOS DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO
UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI
COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA
DEPENDENCIA JUDICIAL.**

MANTA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2.009

Alvaro Patricio Garcia Vallejo
Registraduria Mercantil
Del Caudillo Manta

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.2.341 de fecha 02 de Septiembre del año 2009 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. SC.DIC.P.09 000577 de fecha 09 de Noviembre del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: El Contrato de Aclaración y Actualización de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA "SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA SEAFMAN C.A.". Manta, Noviembre 24 del año 2009.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOJO ING. . .